



Ciudad de México a, 27 de junio 2020
CCDMX/LCS/034/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

La suscrita, Diputada LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES APLIQUE UN DECRETO TEMPORAL PARA SUPERAR LAS AFECTACIONES POR EL COVID19, ESTE CONGRESO, LE SUGIERE HABILITAR TODAS LAS PLANTAS BAJAS DE LOS INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGANDOLES UNA TOLERANCIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS DE BAJO IMPACTO., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La condición de capitalidad de la Ciudad de México, ha hecho que en ella se concentre la producción de riqueza, convirtiéndose en el principal productor de la Nación aportando 16.8%¹ del Producto Interno Bruto.

¹ Información Económica y Estatal. Secretaría de Economía. 2016.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194616/ciudad_de_mexico_2017_02.pdf



Entre las principales actividades económicas de la región, están: el comercio (15.8%); la información en medios masivos (8.2%); los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (9.5%); servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación (8.3%); servicios financieros y de seguros (12.6%). Juntas representan el 54.4% del PIB total de la Ciudad de México²

Los sectores estratégicos son: servicios financieros especializados, turismo y logística. Sobre estos tres ejes conviene hacer un análisis más a detalle:

- Servicios financieros especializados: Los servicios financieros son la intermediación entre el producto (recurso financiero) y el demandante de este en las diversas modalidades que se puede presentar. Por tanto, es un intangible.

Las afectaciones en este mercado dependerán de la confianza de las personas para adquirir productos financieros, así como de las tasas de interés que la Banca Central imponga, en este sentido, sería importante hacer énfasis en aumentar el circulante.

- Turismo. La economía de servicios sufrirá de un duro golpe, ya que tendrá que soportar estar prácticamente paralizada, en un primer momento por la reducción de la demanda, y en un segundo momento por la restricción de flujo de personas.

Las afectaciones en este mercado, pueden ser transitorias, pues pareciera tener la particularidad de que el 55% de personas demandantes de servicios turísticos por placer, no acudirán, pero posiblemente repondrán su viaje, habrá que coordinar con la secretaria de turismo el que esas personas tengan las facilidades, así mismo, con los conciertos, eventos culturales y deportivos a reprogramarse en Octubre, se esperaría que fuera el mes de repunte para dicha actividad.

En tanto al turismo de negocios, claramente se verá menguado, pero las empresas que logren soportar la crisis volverán a sus actividades con normalidad.

² Ibidem



- Logística. Si hubiese un área de oportunidad ante la crisis sería el del sector logística, ya que empresas como Amazon han multiplicado su actividad en países como E.E.U.U donde la gente la utiliza para resguardarse en sus casas sin tener que salir por provisiones, mientras en Reino Unido, se ha utilizado con este fin, así como para agilizar la entrega de pruebas de COVID.³ Por lo que hay un área de oportunidad para diversificar los servicios de las empresas dedicadas a la materia respecto a la actual demanda.

Sin embargo, más allá del impacto y proyección nacional, donde en términos macro, el sector de mayor aporte es los servicios terciarios, hay que ponderar las políticas desde la perspectiva social, fortaleciendo la economía social y solidaria, como mandata nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, es decir, las formas de producción de autoempleo, también deben ser objeto de análisis.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Según datos publicados por el periódico *El Economista*⁴, a partir del número de trabajadores dados de alta ante el IMSS, tan sólo en el mes de abril, se perdieron 105,804 empleos formales, esto, sin tomar en cuenta los meses previos, ni aquellos que revisten de formalidad pero que no están dados de alta al seguro social (por ejemplo, el personal de honorarios del Congreso de la Ciudad de México), ni contando a las personas en precariedad laboral, que trabajan en la economía informal o propiamente no asalariados.

³ Reino Unido podría estar conversando con Amazon para incrementar entregas de pruebas de COVID-19, 23 de marzo 2020. <https://www.tekcrispy.com/2020/03/23/covid-19-pruebas-uk-amazon/>

⁴ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mayores-perdidas-de-empleos-formales-por-entidades-en-abril-20200518-0070.html>



Lo anterior, provoca estragos económicos, pues no representa sólo la tragedia familiar de no tener ingresos, representa la ruptura en la demanda en los mercados, generando un efecto dominó que arrasa a muchas más personas. Al reducir la demanda, reduce la necesidad de producción, junto con la capacidad de pagar por mano de obra, por lo que se vienen recortes de personal, lo que deriva en un círculo vicioso de la economía, del cual, si no se toman las acciones correspondientes, puede ser altamente perjudicial para la Ciudad de México.

Otro obstáculo, que la Cuarta Transformación está resolviendo, y que sin embargo, antes de solucionarlo se suspendió debido a la pandemia por el COVID19, es la tramitología que enfrentan las unidades económicas en nuestra entidad para poder aperturar, por lo que ante un escenario de contracción de economías y pérdida de empleos formales e informales, aquellas personas que tengan un modelo de negocio para emprender en términos de autoempleo, se ven frenados por la tramitología imperante, por restricciones anacrónicas como el uso de suelo, que es burlado por los grandes consorcios instalando oficinas en zonas meramente habitacionales, e incluso por las versiones más modestas entre las modestas de los giros comerciales que buscan asentarse justo donde está la demanda del producto o servicio que ofrecen.

Por ello, el uso de suelo de facto no se cumple, y en tanto se logra poner en orden años de atraso en la Ciudad, se sugiere, acogerse a la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, para establecer un decreto expedido por la Jefa de Gobierno, en el cual, por emergencia y de manera transitoria, se autoriza a que en todas las plantas bajas de los inmuebles comprendidos en el territorio de la Ciudad de México, se

Oficina

Plaza de la Constitución #7 oficina 111, tercer piso
Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Conmutador: 51-30-19-00 ext. 2123



puedan instalar unidades económicas de bajo impacto.

CONSIDERACIONES

1. El artículo 32, apartado C, numeral 1, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que la persona titular del Ejecutivo local, tiene competencias para Promulgar y ejecutar las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Ciudad de México, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;
2. El artículo 17, numeral 3, del mismo ordenamiento supremo en la entidad, señala que: *Las políticas sociales y económicas se concebirán de forma integrada y tendrán como propósito el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para el bienestar de la población y la prosperidad de la ciudad, de acuerdo a los principios de interdependencia e indivisibilidad.*
3. Toda vez que los programas parciales y delegacionales que dan origen a los usos de suelo, son meros instrumentos para la planeación, no hay contradicción jurídica para jerarquizarlos por encima de los derechos económicos de la colectividad.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES APLIQUE UN DECRETO TEMPORAL PARA SUPERAR LAS AFECTACIONES POR EL COVID19, ESTE CONGRESO, LE SUGIERE HABILITAR TODAS LAS PLANTAS BAJAS DE LOS INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGANDOLES UNA TOLERANCIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS DE BAJO IMPACTO.

DocuSigned by:

28EEACECE57642A...

ATENTAMENTE

Oficina

Plaza de la Constitución #7 oficina 111, tercer piso
Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Conmutador: 51-30-19-00 ext. 2123